Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN contra BERNARDA SOLANO DE ALFARO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00739-00**[1].

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[2] que trata el artículo 292 del C.G. del P., de la parte demandada, esto es respecto de BERNARDA SOLANO DE ALFARO, por cuanto indicó en el aviso de manera errada la dirección física de esta Sede judicial, la cual es Calle 11 No. 9 a 24 edificio Kaisser piso 9.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 101 **hoy** 10 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c3e8a89e49f4d01cdf8f9321e9eef3ff5864ce437307eabfa89fe95291bee5**
Documento generado en 07/09/2021 03:56:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.